



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 19 MAYO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 154/2019 Letra: T.C.P. – S.L., caratulado: "S/ SEGUIMIENTO DEPÓSITOS CAUSAS JUDICIALES"; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto tramita el seguimiento de la recaudación por cargos patrimoniales pertenecientes a causas judiciales con motivo del recupero de perjuicios fiscales determinados por este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que mediante Oficio Judicial emitido en el marco de la causa "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA c/ SAHAD MARIA ROSA Y OTRO s/ EJECUTIVO" (Incidente SAHAD – PEÑALVA HUANUCO), (EXPTE. N° 15237) , que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 D.J.S. se ordenó al Banco de Tierra del Fuego la transferencia de la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$ 43.180,00) -monto depositado en la causa-, desde la cuenta judicial del expediente mencionado a la Cuenta Corriente en pesos perteneciente a este Organismo N° 1710300/2, CBU N° 2680000601080171030021.

Que efectuada dicha transferencia, la Jefe de Contabilidad y Presupuesto Subrogante C.P. Daniela FUS, emite la Nota Interna N° 929/2023 Letra: TCP-DA, solicitando al Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO que indique si la suma depositada corresponde a una multa impuesta por este organismo o a fondos de terceros por juicios de responsabilidad, a fin de clasificar el ingreso.

Que en consecuencia, la Coordinadora de la Secretaría Legal Dra. María Julia DE LA FUENTE mediante pase de fs. 357 vta. eleva las actuaciones a esta Presidencia del Tribunal junto a la Nota Interna N° 1101/2023 Letra: TCP-CA, por la que se informa que el monto ingresado a este Organismo

corresponde a un cargo patrimonial respecto al recupero del perjuicio Fiscal tramitado en la causa *supra* descripta.

Que, en consideración a lo expuesto, esta Presidencia entiende pertinente disponer que los fondos depositados en la cuenta referida en el considerando segundo, sean girados al Poder Ejecutivo de la Provincia a través de la Contaduría General, quedando a cargo de la Dirección de Administración de este Organismo la tramitación de dicho giro informando al Poder Ejecutivo provincial la razón por la que se realiza el mismo.

Que el suscripto, se encuentran facultado para emitir el presente de conformidad con las previsiones del artículo 15 inc. i) y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, a transferir la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$ 43.180,00), correspondientes a fondos recuperados en el marco de la causa judicial caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA c/ SAHAD MARIA ROSA Y OTRO s/ EJECUTIVO” (Incidente SAHAD – PEÑALVA HUANUCO), (EXPTE. N° 15237). La transferencia deberá realizarse a la cuenta denunciada por la Contaduría General de Gobierno de la Provincia, informando a dicha jurisdicción la causa por la que se efectúa. Ello, por lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al señor Gobernador de la Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Profesor Gustavo MELELLA y la Contaduría General de la Provincia, a los fines previstos en el artículo 1° de la presente.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 3°.- Notificar en la sede de este Organismo de Control al Secretario Legal a/c con remisión de las actuaciones del Visto y por su intermedio, a la Coordinadora de la Secretaría Legal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 217/2023.

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

